

WELZIA DINAMICO 20, FI

(Anteriormente denominado: WELZIA SIGMA 20, FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: ESTE FONDO NO TIENE GARANTIA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/02/2006
Gestora: WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 08/02/2006
Grupo Gestora: WELZIA MANAGEMENT

Depositario: UBS EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: UBS

Auditor: KPMG AUDITORES S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 6 (en una escala del 1 al 7).

Categoría: Fondo de Fondos. RETORNO ABSOLUTO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Once años y medio.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Se invertirá mayoritariamente en IIC financieras (incluyendo IIC de gestión alternativa e IIC que repliquen índices financieros de materias primas), que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la gestora. La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% del patrimonio.

El Fondo no emplea directamente técnicas de gestión alternativa, pero sí indirectamente a través de algunas IIC.

Se invertirá, indirectamente a través de IIC, entre 0% y 20% de la exposición total en materias primas y, directa o indirectamente, entre 35% y 100% de la exposición total en Renta Variable, y el resto en renta fija. El riesgo divisa oscilará entre 0% y 30% de la exposición total.

Se invertirá, directa o indirectamente, en renta fija pública y/o privada (incluyendo depósitos), de emisores OCDE y cotizada en OCDE, sin predeterminación en cuanto a la calificación crediticia (pudiendo invertir hasta el 100% en de baja calidad crediticia), liquidez ni duración de la cartera.

En cuanto a la Renta Variable, se invertirá en base a los pesos que cada mercado aporta a la capitalización bursátil mundial. Se invertirá, directa o indirectamente, en mercados y emisores OCDE, pudiendo invertir hasta un 50% de la exposición a renta variable en emisores y/o mercados emergentes, sin predeterminación en cuanto a sectores, países o capitalización.

Los derivados no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de inversión, solamente se realizarán, a través de IIC.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de derivados es el patrimonio neto.

El objetivo de volatilidad anual se sitúa en el 20%, lo que corresponde, en la situación actual de mercado, con un objetivo de rentabilidad anual, no garantizada, del EONIA+840 puntos básicos.

A continuación se facilita una breve descripción de las estrategias de gestión alternativa que pueden seguir las IIC en las que este fondo invierte:

Long Short: Combinación de compras con ventas al descubierto en acciones, opciones y swaps sobre acciones o índices de renta variable, o contratos de futuros sobre índices de renta variable.

Global Macro: Estrategia direccional que intenta anticiparse a los movimientos de mercado, invirtiendo en renta variable, tipos de interés y divisa, entre otros. Pueden gestionarse con un grado elevado de discrecionalidad o con modelos sistemáticos.

Valor relativo: Técnicas que intentan beneficiarse de las distorsiones o diferencias entre los activos de un mismo mercado. Su objetivo es la obtención de rentabilidades absolutas positivas con independencia de la evolución de los mercados, tomando simultáneamente posiciones compradoras y vendedoras en distintos valores de un mismo o distintos sectores, según la visión del gestor en cada momento.

Managed futures: Esta estrategia trata de obtener rendimientos a partir de la utilización de modelos sistemáticos que confían en gran medida en series históricas de precios y otros datos de mercado y/o económicos a través de futuros.

Trading en divisas: Estrategia que intenta sacar partido de las fluctuaciones en divisa, utilizando modelos sistemáticos basados en análisis técnico o fundamentales macro.

Market neutral: Búsqueda de la obtención de rendimiento independientemente de la tendencia del mercado como consecuencia de la combinación de compras y ventas al descubierto que traten de neutralizar la exposición al mercado. Los títulos se pueden seleccionar mediante modelos tanto cualitativos como cuantitativos.

Multiestrategia: Combinaciones de las anteriores.

La contrapartida de los derivados OTC realizados será una entidad financiera domiciliada en UE u OCDE sujeta a supervisión prudencial, y con solvencia suficiente a juicio de la Gestora (dicho requisito no será exigible cuando se aporten colaterales válidos por un importe igual o superior al del valor de mercado de la operación). De producirse un impago de la contrapartida, se podrá generar en la IIC una pérdida máxima por el valor de mercado del derivado OTC (minorado por el valor de los colaterales recibidos).

El riesgo de contraparte podrá mitigarse (total o parcialmente) mediante la aportación de colaterales por el valor de mercado del derivado OTC, pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o en aquellos activos permitidos por la normativa en cada momento, sobre los cuales se aplicarán recortes de valoración atendiendo a sus características (calidad crediticia, liquidez, plazo de vencimiento, etc.). Si es en efectivo, éste podrá reinvertirse en aquellos activos aptos de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. De esta reinversión se deriva un riesgo de mercado, de crédito y de tipos de interés debido a las diferencias de valor y remuneración entre estos activos y los colaterales a devolver a la contrapartida, el cual se gestionará para tratar de minimizarlo.

El fondo tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal de deuda pública (principalmente española), con pacto de recompra y vencimiento inferior a 7 días. Estas operaciones se desarrollarán en el mejor interés del fondo al objeto de maximizar su rentabilidad y teniendo en cuenta su rentabilidad-coste. El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Los costes derivados de esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, no pertenecientes al grupo de la gestora.

El fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CEE del Parlamento Europeo (UCITS).

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de liquidez: puede influir negativamente en la liquidez del fondo y/o en las condiciones de precio en las que el fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

El Fondo está sujeto a los anteriores riesgos, tanto de forma directa como indirectamente a través de las IIC en las que invierte.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la Sociedad Gestora.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, de lunes a viernes, excepto festivos en todo el territorio nacional y festivos en el municipio de Madrid.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

Otros datos de interés: En los días 24 y 31 de diciembre (si éstos son hábiles) las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:00 a.m. se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: 100 Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	1,4%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,08%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,22%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Sobre la parte de patrimonio invertida en IIC las comisiones máximas indirectas no superarán el 1,40% anual, en el caso de la comisión de gestión, y el 0,22% anual, en el caso de la comisión de depositaria. Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas directa o indirectamente al fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% en el supuesto de la comisión de gestión.

Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del grupo. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Pasaporte comunitario: El fondo tiene pasaporte para ser comercializado en otros Estados Miembros de la Unión europea.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: ESTE FONDO NO TIENE GARANTÍA DE UN TERCERO POR LO QUE NI EL CAPITAL INVERTIDO NI LA RENTABILIDAD ESTÁN GARANTIZADOS. La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis 2. de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis 1 de la LIIC.

Depositorio:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y la administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósitos en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 18/11/2004

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/01/2005 y número 207 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CONDE DE ARANDA, 24 - 4ª PL en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 2.000.000,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	UBS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	UBS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.
Otras tareas de administración	UBS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	JAIME GONZALEZ CANTABRANA		30/06/2009
VICEPRESIDENTE	JAVIER OBIETA ORUE		30/06/2009
DIRECTOR GENERAL	CARLOS GONZALEZ CARREIRA		31/03/2008
CONSEJERO	JOSE MARIA LEZAMA-LEGUIZAMON DOLAGARAY		30/06/2009
CONSEJERO	ALBERTO MADINA FERRARI		10/12/2014
CONSEJERO	ALBERTO BETI LLORENTE		30/06/2014
CONSEJERO	JUAN HERNANDEZ ZAYAS		30/06/2009
CONSEJERO	ESTEBAN COSTA PEREZ		28/04/2011
SECRETARIO CONSEJERO	JOSE MARIA LEZAMA-LEGUIZAMON DOLAGARAY		25/11/2013

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, JAIME GONZALEZ CANTABRANA, JAVIER OBIETA ORUE, CARLOS GONZALEZ CARREIRA, JOSE MARIA LEZAMA-LEGUIZAMON DOLAGARAY y ESTEBAN COSTA PEREZ ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

Acuerdo de distribución de comisiones y comisiones en especie:

Se retroceden a favor del fondo las comisiones indirectas de gestión por la parte invertida en IIC del grupo..

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/12/2016 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. MARIA DE MOLINA N.4 en MADRID, código postal 28006

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
WELZIA AHORRO 5, FI	FI
WELZIA BANKS, FI	FI
WELZIA CORTO PLAZO, FI	FI
WELZIA CRECIMIENTO 15, FI	FI
WELZIA FLEXIBLE 10, FI	FI
WELZIA GLOBAL ACTIVO, FI	FI
WELZIA USA EQUITY, FI	FI
AGATA, S.A., SICAV	SICAV
ARMINZA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BABUTA INVEST SICAV	SICAV
INVERSIONES ABACERIA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES COVADONGA SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS MENDEXA, SICAV, S.A.	SICAV
INERVILLADA SICAV S.A.	SICAV
LAFUVER 2000, SICAV S.A.	SICAV
LEGADI DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
MELELE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
MURMENDI, SICAV, S.A.	SICAV
PREFELICITY, SICAV, S.A.	SICAV
TRADINVEST GLOBAL STRATEGIES, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.